



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 632/2025.
"ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 632/2025**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS"**, requerida por la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **11-056-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **26 de septiembre de 2025**, publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).
2. El **01 de octubre de 2025**, se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios de ahora en adelante (**"EL REGLAMENTO"**).
3. El **03 de octubre de 2025**, se llevó a cabo el registro y el **acto de presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron el representante de la **Unidad Centralizada de Compras** y el representante de la **Contraloría del Estado**.
5. Esta Dirección recibió **dos (2) propuestas**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **MAKARA, S.A. DE C.V.**
 - **CREACIONES MM, S.C.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 632/2025.
“ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS”
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CREACIONES MM, S.C. • MAKARA, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; se manifiesta que las propuestas de **CREACIONES MM, S.C.** y **MAKARA, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **SSAS/SGIRPS/DGAS/849/2025**, validado por **Liliana Carreto Cortés**, en su carácter de **Directora General de Apoyos Sociales**; así como por **Ana Lucía García Amador**, en su carácter de **Coordinador R**, ambas de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, mismo que se exponen su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• CREACIONES MM, S.C.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• MAKARA, S.A. DE C.V., no cumple con lo siguiente: 1. El proveedor no presenta carta compromiso en donde especifique bajo protesta de decir verdad que cumplirá con todos los puntos señalados en el punto 4.2 en caso de resultar adjudicado.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 632/2025.
“ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS”
Sin Concurrencia del Comité

**La responsabilidad de la evaluación de las muestras físicas es única y exclusiva de quien la elabora.*

Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el proveedor de nombre **CREACIONES MM, S.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, mientras que el proveedor de nombre **MAKARA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por **CREACIONES MM, S.C.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71, numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación a los precios promedio determinados en el estudio de mercado, siendo evidente que es la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria al ser la única propuesta solvente técnicamente. Se realiza el desglose dentro del **Anexo número 3** del presente fallo.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**” una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 632/2025**, para la “**ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS**”, al proveedor de nombre **CREACIONES MM, S.C.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIA**, hasta por la cantidad de **\$546,331.00** (quinientos cuarenta y seis mil trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

**Se hace la acotación de que el proveedor solicita el 50% por concepto de anticipo del monto de su propuesta económica.*

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un contrato **ABIERTO**, razón por lo cual la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social** podrá, durante la duración del contrato y a su discreción, requerir la entrega de los bienes solicitados a través del presente fallo, teniendo la obligación de solicitar el mínimo establecido, que en el caso en concreto es del 80% de la cantidad



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 632/2025.
“ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS”
Sin Concurrencia del Comité

máxima solicitada de cada uno de los bienes, utilizando los precios unitarios planteados en el **anexo 3** para su devengación.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación, se muestra lo adjudicado:

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUTIVO)	CANTIDAD		UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	MINIMA	MAXIMA		
1	126	158	PARES	Huarache artesanal talla 14 a 17
2	466	582	PARES	Huarache artesanal talla 18 a 20
3	490	613	PARES	Huarache artesanal talla 21 a 24
4	62	78	PARES	Huarache artesanal talla 25 a 29

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los **bienes adjudicados** cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente **fallo de adjudicación** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 632/2025.
"ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS"
Sin Concurrencia del Comité

y dictámenes que los sustentan o fundamentan y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **16 de octubre de 2025.**

ELABORÓ: Rodrigo Ramos Treviño 

CARGO: Coordinador Ejecutivo





/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 632/2025.
"ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS"
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

LILIANA CARRETO CORTÉS
DIRECTORA GENERAL DE APOYOS
SOCIALES DE LA SECRETARÍA DEL
SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 632/2025.
“ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **SSAS/SGIRPS/DGAS/849/2025**, validado por **Liliana Carreto Cortés**, en su carácter de **Directora General de Apoyos Sociales**; así como por **Ana Lucía García Amador**, en su carácter de **Coordinador R**, ambas de la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 632/2025** en la cual se requiere la “**ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS**” se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CREACIONES M.M.S.C.	MAKARAS A DE C.V.
1	Huarache artesanal talla 14 a 17 • Estilo: huarache • Modelo: artesanal • Material de suela: hule llanta de camión • Material del huarache: piel de bovino (piel teñida de acuerdo con colores mostrados en fotografía). • Ojillos de metal • Huarache Artesanal de acuerdo con muestra física en tallas 14-29 • Materiales, especificaciones y colores distribuidos conforme a la fotografía anexa y de acuerdo con muestra física. (Blanco, frente color verde con cinta color roja y ovillos blancos)	CUMPLE	CUMPLE
2	Huarache artesanal talla 18 a 20 • Estilo: huarache • Modelo: artesanal • Material de suela: hule llanta de camión • Material del huarache: piel de bovino (piel teñida de acuerdo con colores mostrados en fotografía). • Ojillos de metal • Huarache Artesanal de acuerdo con muestra física en tallas 14-29 • Materiales, especificaciones y colores distribuidos conforme a la fotografía anexa y de acuerdo con	CUMPLE	CUMPLE



/ Administración

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 632/2025.

"ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1 Evaluación Documental

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	MAKARA, S.A. DE C.V.	CREACIONES MM, S.C.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Anexo 12 Formato de Muestras	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
18	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que **CREACIONES MM, S.C.** y **MAKARA, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** documentalmente.

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño

Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 632/2025.
“ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante que resultó solvente documental y técnicamente.

Tabla 1.- En la presente tabla se muestra la propuesta económica del proveedor **CREACIONES MM, S.C.:**

PARTIDAS	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Pares	Huarache artesanal talla 14 a 17	158	\$ 290.00	\$ 45,820.00
2	Pares	Huarache artesanal talla 18 a 20	582	\$ 305.00	\$ 177,510.00
3	Pares	Huarache artesanal talla 21 a 24	613	\$ 355.00	\$ 217,615.00
4	Pares	Huarache artesanal talla 25 a 29	78	\$ 385.00	\$ 30,030.00
SUBTOTAL					\$ 470,975.00
IVA					\$ 75,356.00
TOTAL					\$ 546,331.00

*Se hace la acotación de que el proveedor solicita el 50% por concepto de anticipo del monto de su propuesta económica.

Primer resolutivo. La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Segundo resolutivo. La propuesta del proveedor **CREACIONES MM, S.C.** al ser la única propuesta económicamente solvente, es la que se adjudica según el criterio de evaluación **“BINARIO”**.

Tercer resolutivo. En virtud de que se trata de un **CONTRATO ABIERTO**, la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social** podrá, durante la duración del contrato y a su discreción, requerir la entrega de los bienes solicitados a través del presente fallo; teniendo la obligación de solicitar como mínimo el que en el caso en concreto es del 80% de la cantidad máxima solicitada de cada uno de los productos, utilizando los precios unitarios planteados en el presente Anexo.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 632/2025.
“ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS”
Sin Concurrencia del Comité

	muestra física. (Blanco, frente color verde con cinta color roja y ovillos blancos)		
3	Huarache artesanal talla 21 a 24 • Estilo: huarache • Modelo: artesanal • Material de suela: hule llanta de camión • Material del huarache: piel de bovino (piel teñida de acuerdo con colores mostrados en fotografía). • Ojillos de metal • Huarache Artesanal de acuerdo con muestra física en tallas 14-29 • Materiales, especificaciones y colores distribuidos conforme a la fotografía anexa y de acuerdo con muestra física. (Blanco, frente color verde con cinta color roja y ovillos blancos)	CUMPLE	CUMPLE
4	Huarache artesanal talla 25 a 29 • Estilo: huarache • Modelo: artesanal • Material de suela: hule llanta de camión • Material del huarache: piel de bovino (piel teñida de acuerdo con colores mostrados en fotografía). • Ojillos de metal • Huarache Artesanal de acuerdo con muestra física en tallas 14-29 • Materiales, especificaciones y colores distribuidos conforme a la fotografía anexa y de acuerdo con muestra física. (Blanco, frente color verde con cinta color roja y ovillos blancos)	CUMPLE	CUMPLE
	Carta compromiso por parte del participante especificando bajo protesta de decir verdad que cumplirá en caso de resultar adjudicado con todos los puntos señalados en este punto 4.2	CUMPLE	NO CUMPLE (No presenta carta compromiso)
	El licitante deberá comprobar que cuenta con domicilio establecido en el estado de Jalisco.	CUMPLE	CUMPLE
	Los participantes deberán contar con registro vigente o en trámite en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco.	CUMPLE	CUMPLE
	Las muestras solicitadas serán evaluadas para comprobar la calidad de sus componentes	CUMPLE	CUMPLE

Segundo resolutivo: Posterior a la revisión se determinó que **CREACIONES MM, S.C. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, mientras que **MAKARA, S.A. DE C.V NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha.



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 632/2025.
“ADQUISICIÓN DE HUARACHE ARTESANAL PARA LAS ESCUELAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA DE LAS COMUNIDADES WIXÁRIKAS”
Sin Concurrencia del Comité

Tabla 2.- A continuación, se desglosan las cantidades mínimas y máximas que se podrán solicitar de cada una de las partidas:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
		MINIMA	MAXIMA
1	Huarache artesanal talla 14 a 17	126	158
2	Huarache artesanal talla 18 a 20	466	582
3	Huarache artesanal talla 21 a 24	490	613
4	Huarache artesanal talla 25 a 29	62	78

Responsable: Rodrigo Ramos Treviño 

Cargo: Coordinador Ejecutivo

----- FIN DEL ANEXO 3 -----



